

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 4.821/2012

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-03083/2011. Matrícula: 0126DRJ. Titular: Juguetes y Peluches La Gran Familia. Domicilio: Mesón 86. Co Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 5 de septiembre de 2011. Vía: A45. Punto Kilométrico: 80. Hora: 09:18. Hechos: Transporte de mercancías desde Lucena hasta Málaga excediéndose la MMA del vehículo realizando transporte privado. Masa en carga: 4350 kgs. MMA: 3500 kgs. Exceso: 850 kgs. 24,28% \$@\$ Se aporta como prueba el ticket del pesaje donde se encuentra identificada la báscula transporta juguetes. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT. Pliego de descargo: Sí. Sanción: 301,00

Expediente: CO-00031/2012. Matrícula: 2572HCB. Titular: Bodegas Embrujo Andaluz S.L. Domicilio: A3130 Km 24. Co Postal: 14550. Municipio: Montilla. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 30 de septiembre de 2011. Vía: A45. Punto Kilométrico: 16. Hora: 02:43. Hechos: Transporte de mercancías desde Montilla hasta Madrid en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00

Expediente: CO-00086/2012. Matrícula: 6181DWY. Titular: Muñoz Pavón Cristina. Domicilio: Arrabal 2. Co Postal: 41930. Municipio: Bormujos. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 24 de septiembre de 2011. Vía: A4. Punto Kilométrico: 408. Hora: 03:25. Hechos: Circular transportando un cargamento de paquetería desde La Carolina a Sevilla, realizando un transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización de transportes. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00208/2012. Matrícula: 5491DRB. Titular: Gestrasur S.L. Domicilio: Plaza Colón 24 2 4. Co Postal: 14000. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 6 de octubre de 2011. Vía: A45. Punto Kilométrico: 22. Hora: 11:17. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Lucena sin

haber pasado la revisión periódica del aparato tacógrafo. Última revisión periódica según placa de montaje de fecha 16/09/2009. \$@\$ Tacógrafo marca Siemens VDO, Modelo 1324, Nº serie 01968435, Nº homologación E1 83. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00209/2012. Matrícula: 5491DRB. Titular: Gestrasur S.L. Domicilio: Plaza Colón 24 2 4. Co Postal: 14000. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 6 de octubre de 2011. Vía: A45. Punto Kilométrico: 22. Hora: 11:12. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Lucena en vehículo pesado, careciendo de autorización de transporte. \$@\$ Transporta paquetería. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00219/2012. Matrícula: 2960GBM. Titular: Quevedo Cabello Cristóbal. Domicilio: CI Priego, 3 Bajo Izda. Co Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 11 de octubre de 2011. Vía: A45. Punto Kilométrico: 27,2. Hora: 23:59. Hechos: Transporte de mercancías desde Madrid hasta Montilla sin aportar discos ni certificado de actividades disco/s desde la fecha 14/09/2011 hasta la fecha 09/10/2011. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/Charles Darwin, S/N-Isla De La Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 6 de julio de 2012.- El Jefe de Servicio de Transportes, por delegación (Res. 4/5/10, BOJA núm. 79 de 13/5/10), Fdo. Julio García Abad.